



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.

VISTO las Resoluciones nros. 2089 y 2186/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires,

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas resoluciones se declara desierto el concurso para cubrir cargos de Docentes Auxiliares de la asignatura Saneamiento y Seguridad Industrial del Departamento de Ingeniería Química.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente la totalidad de los antecedentes y aconsejó se ratifiquen los términos de las Resoluciones nros. 2089 y 2186/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 2089 y 2186/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, por las que se declara desierto el Concurso para cubrir cargos de Docentes Auxiliares de la asignatura Saneamiento y Seguridad In

///



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///

dustrial del Departamento de Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 657/89

mmb

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO